



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 018 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 19 ENE 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acta de Conciliación con Acuerdo Total Acta N° 131-2016-C.C.D. de fecha 12 de diciembre de 2016, en referencia a la ampliación de plazo N° 06 por quince (15) días calendario al Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 1765 en el Centro Poblado Bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Junín";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Contratista Bajo Shanki, suscribieron el Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 1765 en el Centro Poblado Bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Junín", por un monto económico ascendente a la suma de S/. 2'061,943.48 (Dos Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 49/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo primigenio de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de octubre de 2016, la Gerencia General Regional denegó la ampliación de plazo N° 06 por quince (15) días calendario al Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 1765 en el Centro Poblado Bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Junín";

Que, de fecha 27 de octubre de 2016, el Centro de Conciliación "Diálogos", invitó a la Entidad a una conciliación extrajudicial, en razón que el 25 de octubre de 2016, el Consorcio Contratista Bajo Shanki, le presentó su solicitud de conciliación extrajudicial por la controversia generada de la denegatoria de la ampliación de plazo N° 06 por quince (15) días calendario, efectuada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de octubre de 2016;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1880807
EXP. N°	1248075



Gerencia General Regional



Que, el Consorcio Contratista Bajo Shanki, en su solicitud de conciliación extrajudicial, ha señalado expresamente que su pretensión es que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de octubre de 2016, por la cual se deniega la ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario;

Que, a través del Reporte N° 4498-2016-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción 07 de noviembre de 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye que es procedente la conciliación de la ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, en razón de lo siguiente:

"Con la ampliación de plazo N° 04 y 05 el plazo de ejecución se extendía hasta el 27 de setiembre, al conciliar la ampliación N° 04 y 05, la solicitud de ampliación de plazo N° 06 presentada por el contratista estaría dentro del plazo contractual.

La obra se encuentra culminada con un avance físico ejecutado al cien por ciento (100%).

Se ha conformado el comité de recepción de obra mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 294-2016-GRJ/GRI de fecha 12 de octubre de 2016.

La obra se encuentra lista para ser inaugurada y ser puesta al servicio de los beneficiarios.

El contratista renuncia a los mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 06.

La obra debe liquidarse en los plazos establecidos y proceder con la transferencia correspondiente a los beneficiarios";

Que, con fecha 23 de noviembre de 2016, se firma el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Junín N° 014-2016-DGR, en la cual, por unanimidad se acuerda autorizar al Procurador Público Regional la solución de las controversias vía conciliación, siendo la posición institucional, la siguiente:

"Declarar la nulidad de la resolución que denegó la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario, siendo esta: Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR (05-10-16).

Declarar procedente la ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario.

Aceptar la renuncia notarial de los mayores gastos generales fijos y variables que genera la ampliación de plazo parcial N° 06 por parte del Consorcio Contratista Bajo Shanki.

Denegar cualquier otra pretensión que pudiera solicitar el Consorcio Contratista Bajo Shanki";

Que, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula vigésima del Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 1765 en el Centro Poblado Bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Región Junín", facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2016, se suscribió el Acta de Conciliación con Acuerdo Total Acta N° 131-2016-C.C.D., llegándose al siguiente acuerdo:



Gerencia General Regional



“Primer Acuerdo.- Que el Gobierno Regional Junín a través de su representante, Procurador Público Regional, declara la nulidad de la resolución con la que denegó la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario, siendo este mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR (05-10-16).

Segundo Acuerdo.- Que el Gobierno Regional de Junín declara procedente la ampliación de plazo N° 06 por quince (15) días calendario.

Tercer Acuerdo.- Que el Gobierno Regional Junín acepta la renuncia notarial de cobro de los mayores gastos generales fijos y variables que genera la ampliación de plazo N° 06 por parte del Consorcio Contratista Bajo Shanki.

Cuarto Acuerdo.- Que el Consorcio Contratista Bajo Shanki renuncia al cobro de mayores gastos generales fijos y variables que genera la ampliación de plazo N° 06.

Quinto Acuerdo.- Denegar cualquier otra pretensión que pudiera solicitar el Consorcio Contratista Bajo Shanki”;

Que, habiéndose resuelto la controversia generada de la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de octubre de 2016, que denegó la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario, según se tiene del Acta de Conciliación con Acuerdo Total Acta N° 131-2016-C.C.D. de fecha 12 de diciembre de 2016, resulta necesario formalizar la aprobación de la ampliación de plazo parcial referida, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, y consecuentemente declarar la ineficacia de dicha Resolución, en virtud que la controversia generada de la ampliación de plazo parcial N° 06, ha sido resuelta;

Que, estando al Acta de Conciliación con Acuerdo Total Acta N° 131-2016-C.C.D. de fecha 12 de diciembre de 2016, corresponde formalizar la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, y en consecuencia, declarar la ineficacia de la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de octubre de 2016;

Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la ampliacion de plazo parcial N° 06 por quince (15) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra: “Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 1765 en el Centro Poblado Bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Junín”, en virtud del Acta de Conciliación con Acuerdo Total Acta N° 131-





Gerencia General Regional



2016-C.C.D. de fecha 12 de diciembre de 2016, contabilizada del 23 de septiembre al 07 de octubre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar, la ineficacia de la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de octubre de 2016, que denegó la solicitud de ampliación de plazo N° 06 por quince (15) días calendario al Contrato N° 394-2015-GRJ/GGR de fecha 07 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 1765 en el Centro Poblado Bajo Shanki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Junín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución a la empresa contratista, al supervisor de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
Abog. JAVIER LAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

H.Y.Q. 23 ENE 2017
[Signature]
A. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

